

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

CINCUENTA

DEFINICIONES DE LA EDUCACIÓN

Se han dado muchas definiciones de la educación. He aquí algunas de las más notables:

EDUCACIÓN.—(Del latín *educatio*.) Acción y efecto de educar.

EDUCAR.—(Del latín *educare*.) Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño ó del joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos, etc. Desarrollar las fuerzas físicas por medio del ejercicio, haciéndolas más aptas para su fin. (*Diccionario de la Real Academia*, última edición).

La educación tiene por fin dar al cuerpo y al alma toda la belleza y toda la perfección de que son susceptibles. (*Platón*.)

La educación es el gran negocio de la vida. (*Anónimo*.)

La educación es una segunda naturaleza. (*Anónimo*.)

El objeto único y necesario de la educación es la virtud, mediante la cultura múltiple y la dirección del mecanismo físico. (*Herbart*.)

Educación es dirigir intencional y metódicamente al niño, de modo que se desarrollen sus cualidades físicas y morales lo más perfectamente posible. (*Schwarz*.)

La educación es el desenvolvimiento en el hombre de toda la perfección que lleva consigo su naturaleza. (*Kant*.)

La educación es el desenvolvimiento armonioso de las facultades físicas, intelectuales y morales. (*Denzel*.)

La educación es el arte y al mismo tiempo la ciencia de guiar á la juventud y de ponerla en estado, por medio de la instrucción, por el poder de la imitación y por el de los buenos ejemplos, de llevar el triple fin que asigna al hombre su destino religioso, social y nacional. (*Niemeyer*.)

La educación es la evolución armónica é igual de las facultades humanas. Es un método, fundado en la naturaleza del espíritu, para desenvolver todas las facultades del alma y despertar y alimentar todos los principios de la vida, evitando todo cultivo parcial y teniendo en cuenta los sentimientos que constituyen la fuerza y la valía de los hombres. (*Mayor Stern*.)

La educación es la influencia que un espíritu libre ejerce sobre otro para cultivarle con método, ó para el desenvolvimiento de la razón teórica y de la razón práctica, que son innatas en el ser humano. (*Boeckmann*.)

La educación es el arte de favorecer el desenvolvimiento por el cual llega el niño á ser hom-

bre, y dirigirlo de manera que realice éste el tipo completo del ser creado por Dios. (*Guimps*.)

La educación es un hábito contraído desde el principio de la vida. (*Bucón*.)

El objeto de la educación es desenvolver en el niño el ideal á lo divino, que se halla oculto en él en estado de germen, y provocar el desenvolvimiento espontáneo e individual. (*Richter*.)

La educación comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos y todo lo que los demás hacen por nosotros para acercarnos á la perfección de nuestra naturaleza. (*Stuart Mill*.)

La educación tiene por fin hacer del individuo un instrumento de dicha para sí y para los demás. (*James Mill*.)

La educación es la preparación para la vida completa. (*H. Spencer*.)

Comprendo bajo el noble título de educación, los ejercicios físicos que tienen por objeto adiestrar al cuerpo, aumentar su vigor y energía, ponerle á salvo de enfermedades, habilitarle para ejercer una acción en cierto modo creadora sobre las instancias vírgenes de la naturaleza, de transformar un desierto en campos cultivados; el cultivo de la inteligencia, gracias á la cual, nos es posible descubrir las leyes augustas y permanentes que rigen el universo creado, ya en el orden material, ya en el moral; y, en fin, el desenvolvimiento de los sentimientos morales y religiosos, los cuales con la ayuda de la naturaleza y de la Providencia nos llevan á someter nuestros apetitos, nuestras inclinaciones y nuestros deseos á la voluntad suprema. (*Horacio Mann*.)

Educación es la ciencia práctica, que tiende á cultivar el espíritu en el triple concepto de los conocimientos, de los sentimientos y de la voluntad. (*James Sully*.)

Educación es la acción de elevar á la infancia, de cultivar los gérmenes y desenvolver las fuerzas que ella guarda ó oculta.

La educación tiene por objeto formar el hombre en el niño, bajo el triple punto de vista de su naturaleza física, intelectual y moral. (*Charbonneau*.)

Educación es ponerle en estado de cumplir lo mejor posible el destino de su vida. (*Madame Necker de Saussure*.)

La educación tiene por objeto enseñar al hombre sus deberes, habituarle á escuchar la voz de su conciencia y á dar á las luces naturales de su razón los auxilios ciertos de la religión. (*Kendall*.)

Todo lo que hace del hombre un hombre, es verdadero objeto de la educación. (*Madame Stahl*.)

La educación es la manera de aprender á vivir por otro, mediante el hábito de hacer prevalecer la sociabilidad, sobre la personalidad.

La educación es la primera de las artes: la única plenamente general, que perfecciona la acción mejorando al agente. (*Comte*.)

La educación es obra de la naturaleza de los hombres ó de las cosas. (*Housseau*.)

La educación es la operación por la cual un espíritu forma otro espíritu y un corazón otro corazón. (*Julio Simón*.)

La educación es una de las artes sociológicas, cuyo objeto es la mejora del orden y del progreso de las facultades naturales, en vista de la actividad social. (*Ch. Robin*.)

La educación es un conjunto de acciones voluntarias por las que el hombre trata de elevar á su semejanza hasta la perfección. (*Marion*.)

La educación es un conjunto de esfuerzos que tiene por fin dar al hombre la posesión completa y el uso acertado de sus diversas facultades. (*Joly*.)

Educación es despertar al hombre al sueño de la razón, es frotar con nieve lo que está helado y refrescar lo que está ardiendo. (*Hippel*.)

El objeto de la educación es formar al hombre par sí mismo en vista de su felicidad temporal y eterna. (*Buisson*.)

La educación tiene por objeto no sólo suministrar conocimientos positivos á los niños, sino hacerlos trabajar y pensar por sí mismos, sin dejar un punto de razonar y de aprender. (*Dupont de Nemours*.)

La educación es el conjunto de actos reflexivos por medio de los cuales se ayuda á la naturaleza en el desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales. (*Compayré*.)

La educación es el arte de preparar la vida eterna levantando el nivel de la vida presente, y de guiar la niñez á la completa realización de la naturaleza humana. (*Dupanloup*.)

Lo educación es el conjunto de actos por los cuales se prepara el hombre para ocupar su lugar en la sociedad.

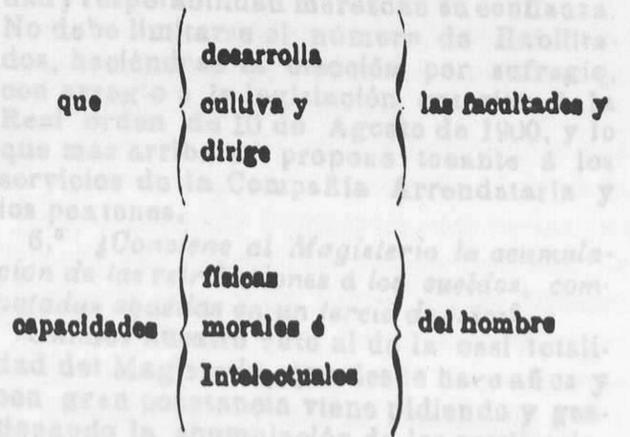
Hombre educado es el que lleva la verdad en el alma y la virtud en el corazón. (*J. Guibert*.)

La educación tiene por objeto formar, desenvolver, perfeccionar al hombre en todas sus facultades. (*P. Didon*.)

Educación es principalmente ilustrar el pensamiento y formar el corazón de la infancia. (*Kellin*.)

La educación es el perfeccionamiento de las facultades realizado artificial y deliberadamente. (*Flores y el Dr. Ruiz, de Méjico*.)

La educación es la serie de procedimientos



(*Concluid*.)

La información de pagos

Contestación al cuestionario

LA CONTESTACIÓN DE LA PRENSA

Según anunciamos, los directores de los periódicos profesionales que se publican en Madrid se reunieron días pasados y convinieron bases para una respuesta colectiva al cuestionario sobre pagos. Designóse una ponencia, compuesta de los Sres. Alcántara García y Ascarza. Accediendo á ruegos de nuestro director, se encargó de redactar la respuesta, sobre las bases convenidas, el Sr. Alcántara García, quien ha hecho un trabajo literario verdaderamente notable. El informe fué aprobado por unanimidad en nueva reunión celebrada el miércoles pasado.

En cuanto al fondo de la información nos referimos á las palabras de nuestro estimado colega *La Educación Nacional*, que dice: «Está calcada, salvo ligeras variantes, en el informe publicado en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*» A continuación verán nuestros lectores el informe.

«Los que suscriben, miembros de la Comisión permanente de la prensa profesional de enseñanza, y en tal concepto, representantes de la última Asamblea de Maestros celebrada en Madrid con motivo del Congreso Hispano-Americano, se han creído en el deber, que de muy buen grado cumplen, de responder al llamamiento que se les hace por la Real orden de 23 de Abril próximo pasado, mostrándose parte en la información abierta por ella á propósito de las atenciones escolares.

Antes de contestar á los extremos que comprende el Cuestionario adjunto á dicha Real orden, se creen obligados los firmantes del presente informe á expresar al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes su más vivo reconocimiento por la deferencia que há dispensado á la prensa profesional de primera enseñanza al invitarla á tomar parte en la referida información. Creemos no equivocarnos y poder llevar en esto la voz del Magisterio primario todo, si añadimos que, lo mismo que nosotros, están muy reconocidos al expresado Sr. Ministro los Maestros y Maestras de España, sin excepción alguna, por el llamamiento que asimismo les ha hecho con dicho objeto, y que revela, á la vez que el buen deseo de acierto, una consideración á que no está ciertamente acostumbrado el Magisterio de instrucción primaria, que por ello ha de quedar, como nosotros quedamos, muy obligado al Sr. Conde de Romanones.

Y hecha esta manifestación de gratitud, pasamos á contestar, uno por uno, á los puntos del citado Cuestionario, debiendo advertir que en el informe que sigue, más que en nuestros deseos, nos hemos inspirado en las aspiraciones generales del Magisterio, teniendo además en cuenta las condiciones impuestas por la realidad y lo que estimamos como más factible al presente.

1.ª *El actual sistema de pagos establecido por Real decreto de 21 de Julio último, ¿ha dado en la práctica mejor ó peor resultado que los anteriores?*

Los que suscriben consideran que no es aún tiempo para contestar de una manera definitiva y fundada á esta pregunta. Re-

conocen que, durante los dos primeros trimestres de su planteamiento, el sistema de pagos establecido por dicho Real decreto dió resultados muy desfavorables, de funestas consecuencias para el Magisterio y la enseñanza primaria. Pero no pueden desconocer que, en mucha parte, deben atribuirse esos resultados á las dificultades de ejecución inherentes siempre al tránsito de uno á otro sistema, máxime cuando el nuevo requiere distinta y más complicada contabilidad.

No puede, por tanto, afirmarse de una manera categórica que el actual sistema sea, por sus resultados, mejor ni peor que el anterior, el cual ofrecía también graves inconvenientes y no resolvió el problema, siendo ineficaz para extinguir la deuda. Tanto uno como otro sistema adolecen de un grave mal: la insuficiencia de los recargos municipales en muchos pueblos para cubrir el presupuesto de instrucción primaria; el despego con que no pocos Ayuntamientos miran las atenciones escolares, y, muy particularmente, el depender del celo y buena voluntad de las autoridades provinciales que ingresen más ó menos, con regularidad ó sin ella, en las Cajas ó Delegaciones los fondos de primera enseñanza. Así, en las provincias donde hubo Gobernadores que tomaron con empeño el pago de dichas atenciones, los Maestros cobraron bien con el anterior sistema, como han cobrado y siguen cobrando mal con el vigente los de las provincias cuyos Delegados de Hacienda no han mostrado la obligada diligencia en el cumplimiento del Decreto de 21 de Julio último y disposiciones dictadas para su ejecución. En otras provincias ha resultado lo contrario.

Los inconvenientes apuntados serán siempre, en nuestra opinión, un obstáculo insuperable para que pueda normalizarse el pago de las atenciones escolares con sistemas de carácter mixto y de contabilidad doble y complicada necesariamente, cual lo es el actual y eran los anteriores.

2.ª *Estos los comparativos de la deuda de haberes al Magisterio anterior y posterior á dicho Real decreto*

Carecen los que suscriben de los datos necesarios para contestar á esta parte del Cuestionario que les ocupa. Si continuaran publicándose en la *Gaceta de Madrid*, como antes se hacía, y con muy buen acuerdo está mandado, los estados trimestrales de los pagos y adeudos por las atenciones escolares, podrían hacer comparaciones y deducir consecuencias que tal vez no careciesen de interés al efecto de esta información.

No estaría demás que se reanudara práctica tan conveniente, que no sabemos por qué se ha puesto en olvido. Tiene verdadero interés para el país, y, sobre todo, para la parte de opinión que de estos asuntos se preocupa, conocer lo que importan las atenciones escolares, y lo que por ellas se satisface y queda sin satisfacer.

Lo cierto es que existe una deuda escolar muy bochornosa para el país, que por honra de él, dictado de la justicia y exigencia de un supremo interés nacional, precisa que desaparezca cuanto antes, y que no desaparecerá con los sistemas de pagos puestos en práctica hasta ahora.

3.ª *Reformas que pueden producirse para simplificar el procedimiento en el actual sistema de pagos.*

Si, contra lo que entendemos como más conveniente y la opinión general dentro y fuera del Magisterio demanda con acentos de vigorosa convicción, el Gobierno se resolviese por la continuación del sistema de pagos vigente, más ó menos modificado, es nuestro parecer que éste se simplificaría y

mejoraría no poco con sólo que se dispusiera, que al abrirse el pago de cada mensualidad ó trimestre, las Delegaciones de Hacienda abonaran en cada provincia el completo de las atenciones del personal y material, cualesquiera que sean los ingresos efectuados por los Ayuntamientos. La Hacienda se reintegraría luego de lo adelantado por los medios legales de que dispone, y ello serviría como de acicate hasta para los Delegados menos atentos al cumplimiento de este deber, al efecto de no descuidarlo. De esta suerte se ahorrarían trámites, se simplificarían operaciones, y, sobre todo, los Maestros, sin excepción, cobrarían sus haberes con la debida puntualidad.

4.ª *¿Conviene efectuar el pago al Magisterio mensual ó trimestralmente?—Forma de efectuarlo.*

Es indudable que al Magisterio conviene percibir sus haberes por mensualidades vencidas; así lo vienen solicitando con absoluta unanimidad todos los Maestros. Y como no hay razón que en principio abone lo contrario, y para que el Magisterio sea á este respecto una excepción entre todas las clases de funcionarios públicos, es nuestra opinión que, cualquiera que sea el sistema de pagos, debiera abonarse mensualmente sus dotaciones á los Maestros.

No desconocen los firmantes que lo aquí propuesto ha de ofrecer dificultades en la práctica con el sistema vigente. Las múltiples, complicadas y laboriosas operaciones que el mismo requiere, son, sin duda alguna, un gran inconveniente para esta tan anhelada solución. No lo es menor, por otra parte, el que se origina de las menguadas dotaciones que disfrutaban millares de Maestros, para quienes los gastos que les ocasionaría el pago mensual no estaría en relación con las mezquinas cantidades que han de percibir.

Se allanarán mucho tales dificultades, en primer término, aumentando las dotaciones á los Maestros, como en este informe se propone, y en segundo lugar, reformando el actual modo de efectuar el cobro de la siguiente manera:

Los Maestros elegirán libremente Habilitados, que serán los encargados de pagarlos, dándoles toda clase de facilidades. Para los que por razón de los viajes que necesitan hacer, de su corto sueldo ó de otros motivos no puedan tener Habilitado, la Administración debe pagarles á domicilio, á cuyo efecto podría utilizar los servicios de la Compañía Arrendataria, que puede hacerlo por medio del Giro Mútuo ó de los estanqueros, según sea mejor. También pudiera utilizarse, por la Administración y por los Habilitados, con dicho fin, los peatones de Correos.

5.ª *Habilitados.—Condiciones para su nombramiento.—Forma de efectuarlo.*

Según queda dicho en el número precedente, los habilitados deben ser elegidos libremente por los Maestros, quienes, como es natural, no han de nombrar sino á personas que por sus condiciones de moralidad y respetabilidad merezcan su confianza. No debe limitarse el número de Habilitados, haciéndose la elección por sufragio, con arreglo á la legislación anterior á la Real orden de 10 de Agosto de 1900, y lo que más arriba se propone tocante á los servicios de la Compañía Arrendataria y los peatones.

6.ª *¿Conviene al Magisterio la acumulación de las retribuciones á los sueldos, computadas aquellas en un tercio de éstos?*

Unimos nuestro voto al de la casi totalidad del Magisterio, que desde hace años y con gran constancia viene pidiendo y gestionando la acumulación de las retribucio-

nes al sueldo fijo. Y votamos esta reforma, no sólo porque sea, como entendemos que lo es, convenientísima a los Maestros, sino también por razones de moralidad pedagógica, por ser antecedente obligado de la enseñanza gratuita (en cuyo favor se inclina cada día más la opinión pública y militan altas conveniencias sociales), y, en fin, porque con ella se dignificará más la función educativa y al Magisterio que la desempeña.

Porque la acumulación que pedimos supone, en primer término, la desaparición de las retribuciones escolares, que es lo principal al respecto de estas últimas indicaciones. Supone, de otra parte, la precisión de indemnizar al Maestro del haber legal que para él representan dichas retribuciones, lo cual se hará aumentando en el importe de ellas el sueldo fijo que disfrute. Por esto y por lo que más adelante se dice, impónese con imperiosa necesidad una nueva y más equitativa escala de sueldos para el Magisterio.

Para compensar las retribuciones escolares, es la opinión más generalizada, y la que por ello proponen los que suscriben, la de aumentar en un tercio el sueldo fijo de los Maestros. Así lo han pedido muchos de éstos, no obstante perjudicarles; lo que revela, además de loable desinterés, un espíritu de clase y una subordinación al interés de los más, que ningún Maestro debiera perder de vista, pues con ello todos saldrían gananciosos y más la clase considerada en general.

Antes de terminar lo concerniente al extremo de la acumulación, conviene a los firmantes dejar asentado, que con ella no quieren decir otra cosa sino que al suprimirse, como solicitan, las retribuciones, se tenga en cuenta su cuantía para aumentar con arreglo a ella el sueldo fijo de los maestros, sin perjuicio de los aumentos que por su actual insuficiencia y por otros motivos se acuerden, como es obligado. Aun sin contar con esto, la acumulación no debe tomarse sino como la transformación en otros nuevos de los actuales sueldos.

7.^a *Suficiencia de la consignación para material de enseñanza y condiciones de su inversión.*

A todas luces resulta como indudable que nuestras escuelas dejan mucho que desear desde el punto de vista del material de enseñanza, sin duda porque lo que para ello se consigna se halla mermado por los descuentos, no puede invertirse siempre como debiera, ó es insuficiente.

Pero teniendo en cuenta la penuria del Erario, así nacional como municipal, y la conveniencia de hacer viable la reforma que reclama la enseñanza primaria, los que suscriben se deciden porque continúe consignándose para material la cuarta parte del sueldo que corresponda a la escuela. Tienen además en cuenta para sostener esto, con lo que la mayoría del magisterio está también conforme, la creencia de que de un modo ó de otro (aunque sólo sea por la acumulación, han de aumentar los sueldos, y por lo tanto, la consignación para material.

Se ha propuesto que esta consignación se regule, en vez de por el sueldo del maestro, por el número de alumnos de cada escuela. El fundamento de esta petición es claro y en principio aceptable: escuelas de un mismo sueldo suelen tener muy distinto número de alumnos, y por ello, mayores exigencias unas que otras respecto del material. No obstante esto, la base que consiste en la población escolar es tan variable, tan difícil de precisar bien y tan ocasionada a abusos, que los firmantes, reconociendo que la del sueldo implica cierta desigualdad y no

siempre es equitativa, se deciden porque sea esta última la que se aplique por ahora.

8.^a *Sueldo mínimo de los maestros.*

Si es bucherosa para el país la deuda escolar, no lo son menos las mezquinas dotaciones asignadas a millares de maestros y que acusan atraso lamentable en nuestra manera de ser como nación, sobre todo si se comparan los sueldos verdaderamente irrisorios señalados a los maestros de pueblos pequeños con los que disfrutaban los de otras poblaciones. No pretendemos decir con esto que los últimos están bien retribuidos, pero sí que la diferencia entre unos y otros entristece el ánimo por el menguado estado de cosas que refleja. Por lo demás, en todas partes son insuficientes las actuales dotaciones de los maestros, si éstos han de satisfacer las más perentorias necesidades de la vida, consagrándose exclusivamente a la escuela, como debe ser.

Se pide por esta parte del cuestionario á que contestemos la fijación del sueldo mínimo de los maestros. Y sin titubear, creyendo no pedir más de lo que puede darse en los momentos actuales, ni ponernos fuera de la realidad, opinamos que ningún maestro español debiera percibir menos de 750 pesetas anuales. Tal deba ser el sueldo mínimo de los maestros y maestras que desempeñen Escuelas en poblaciones inferiores á 500 habitantes. En las de esta clase, el sueldo debiera ser de 1.100 pesetas por lo menos.

Estos sueldos, en los que incluimos las retribuciones, dan la base de las respectivas escalas, añadiendo la parte que por otros conceptos pueda corresponder á los maestros como, por ejemplo, el aumento que determina la ley para los que desempeñen escuelas superiores, mientras subsista esta categoría, que, en opinión de los firmantes, debiera desaparecer.

En sustitución de los actuales aumentos por antigüedad y mérito, que tan trabajosa y limitadamente se logran, y con tanta irregularidad perciben los interesados cuando se pagan, debe establecerse el aumento gradual por quinquenios, á la manera que existe, por ministerio de la ley, para las demás órdenes del profesorado oficial; pero limitándolos á cuatro.

Con estos quinquenios los maestros ascenderán sin necesidad de salir de una escuela. Con tal intento deben concederse, por lo que acaso convendría computar, para otorgarlos, sólo los años de servicios prestados en una misma localidad. Así se disminuiría la incesante variación de maestros que hoy sufren las escuelas, con tan grave mal para la enseñanza, la cual no puede menos de resentirse de tan frecuentes cambios, aumentados y agravados por las interinidades á que obligan. Las poblaciones, especialmente las de corto vecindario, reniegan con frecuencia de semejante movimiento de maestros, miran por ello con recelo á los nuevos, pensando en que han de parar poco tiempo en ellas, y se desinteresan cada vez más de sus escuelas.

En tal concepto, el aumento gradual que proponemos no es sólo una ventaja para los maestros, sino que ha de redundar también, y por modo sensible en beneficio de las escuelas, y, por tanto, de las poblaciones y de la enseñanza primaria en general.

9.^a *Incorporación al presupuesto del Estado de las obligaciones de primera enseñanza.*

Salvo contados maestros de determinadas poblaciones, todos los demás están conformes en que se incorporen al presupuesto del Estado las atenciones escolares. Por esta reforma vienen clamando y gestionando desde hace años, valiéndose de todos los medios de que pueden disponer, singular-

mente de la prensa profesional, que con unanimidad casi absoluta la apoya.

Los que suscriben se hallan penetrados, merced á las lecciones de una larga experiencia y á los continuos fracasos de los diversos sistemas de pagos ensayados hasta el presente, de que, hoy por hoy, no tiene otra solución el problema que ahora nos ocupa que la de llevar al presupuesto nacional las atenciones de primera enseñanza para que se satisfagan á la vez y en la misma forma que se satisfacen las de las Escuelas Normales, Institutos, Inspección escolar, magistratura, y para no multiplicar las citas, las de los demás servicios públicos que corren por cuenta del Estado.

En esta reforma, que la inmensa mayoría del magisterio solicita anheloso como el desideratum de sus aspiraciones y el término de los males que hoy le afligen, conturbando su ánimo y debilitando su fe y su entusiasmo, en esta reforma, decimos, se funda la que más arriba proponemos y la total que requiere nuestra primera enseñanza para ponerla en condiciones de que sirva bien muy altos y vitales intereses nacionales, y coopere á la tan anhelada regeneración de la patria española.

Mientras que los maestros no tengan sueldos más decorosos de los que la mayoría disfrutaban y los perciban con regularidad, sin atrasos que tan hondamente perturban la vida económica de ellos y sus familias, no puede pedírseles lo que se necesita para elevar el nivel de nuestra primera enseñanza y satisfacer los deseos de vivir la vida moderna que palpitan en el seno de la sociedad española, y constituyen hoy como la suprema aspiración del alma nacional. Es inútil, sin esa condición, pensar en reformas pedagógicas, ni en enseñanza gradual, integral y gratuita, en nada, en fin, de lo que por ser voluntad de la nación está obligado á realizar el Gobierno en orden á la cultura elemental.

Y como la condición antedicha no puede, por el presente, realizarse sino mediante el pago directo por el Estado de las atenciones escolares (tal es, al menos, la convicción de los firmantes), insistimos en solicitar esta reforma, y lo hacemos además en la creencia de que interpretamos bien los deseos de la opinión general del magisterio y del país, y de que el actual ministro de Instrucción pública ha de interesarse en favor de ella.

Madrid, 6 de mayo de 1901.—EUGENIO BARTOLOMÉ Y MINGO, en representación de *La Educación Nacional*.—HERMENEGILDO MONTES, director de la *Gaceta de Instrucción pública*.—ANDRÉS F. OLLERO, director del *Magisterio Nacional*.—SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, director de *La Ilustración del Magisterio Hispano-Americano*.—GODOFREDO ESCRIBANO, director de *La Enseñanza*.—VICTORIANO FERNÁNDEZ ASCARZA, director de *El Magisterio Español*.—P. DE ALCÁNTARA GARCÍA, director de *La Escuela Moderna*.

HABLANDO CON EL MINISTRO

Cumpliendo uno de los acuerdos, el sábado pasado visitaron los directores de la prensa profesional al señor ministro para entregarle la información.

El Sr. Vincenti, siempre propicio á coadyuvar en toda obra favorable á la enseñanza, y cediendo á instancia de varios compañeros, presentó la comisión al ministro, y entre éste, el Sr. Vincenti y los directores de periódicos, hubo, durante buen espacio de tiempo, animada y muy llana conversación acerca de la materia de pagos.

Difícil es recoger las manifestaciones que allá se hicieron por unos y otros, y nos limitaremos á condensar algunas de las declaraciones del ministro.

—La información—dijo—es muy completa. Parece mentira que se haya escrito tanto en tan poco tiempo. Se nota divergencias, pero en lo fundamental hay gran uniformidad de opiniones... Comienza ahora un trabajo penoso: el de estudiar las contestaciones. Lo primero es hacer una clasificación rigurosa de todo lo recibido... El problema de pagos es verdaderamente enredoso, y hay que acometerlo de frente, yendo al Estado... «Yo—dijo—no sé si lo resolveré, pero yo lo abordo, y lo abordo en los próximos presupuestos. Dejarlo para una ley de instrucción pública ó para una ley especial, es aplazarlo demasiado... El sistema actual, según datos remitidos por el ministerio de Hacienda, ha mejorado bastante en el último trimestre (?). No se puede volver atrás, ni se puede resolver sin las Cortes. Por eso «hay que correr el temporal en este barco hasta que de las Cortes salga la solución definitiva». Para eso me servirá la información. Yo llevaré en los presupuestos la incorporación de la primera enseñanza al Estado, y mostrando, si hacen falta los informes, diré: «¡Toda España lo pide!»...

Mucho más se habló, pero to lo lo principal puede considerarse resumido en las anteriores líneas. Al despedirnos, el señor conde, estrechando á todos la mano, exclamó, aludiendo al pago por el Estado: «¡Lo conseguiremos!»

Tal fué el resultado de la visita. Celebraremos que los hechos correspondan á las promesas.

LA OPINIÓN DEL MAGISTERIO

D. Juan Calada y D. Agustín Averós, presidente y secretario de la asociación de maestros de Tremp (Lérida), en nombre de ésta informan que el sistema actual es peor, que el pago se haga por habilitados que sean maestros de escuela pública, con residencia en la cabeza de partido judicial; que ningún maestro tenga menos de 800 pesetas, y que los sueldos de hoy se aumenten en 350 pesetas más el tercio del nuevo sueldo por retribuciones. En lo demás, coinciden con nosotros. En el oficio de remisión se nos dice además que se ha visto con sumo disgusto se hable de la Arrendataria para el pago y que protestan contra tal iniciativa. Nos sorprende la protesta porque nosotros hemos pedido libertad completa en este punto y la Tabacalera para que la pida.

D. Antonio Camats y D.^a Francisca Pons, de Fusteda, proponen el pago por la Arrendataria y como sueldo mínimo dos pesetas diarias; lo demás, según lo propuesto por nosotros.

D. Jaime Xifré, de Tarrés, propone en el punto de habilitados que se nombre en cada Partido una comisión de maestros jubilados ó en activo servicio que elija un presidente y garantice con hipoteca ó en otra

forma legal lo que hayan de pagar y de no aceptarse esto, que se encargue la Tabacalera; sueldo mínimo el de un guardia civil.

D. Hermenegildo López, de Villalpando, propone una escala de 750, 1.000, 1.250, 1.500, 1.750, 2.000, 2.250 y 2.750 pesetas, sin incluir adultos, y en lo demás coincide con nosotros.

D. Jesús Antonio de la Vega, de Pivoriá, «se adhiere y apoya con todas sus fuerzas la contestación dada por el director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

D. Galo López, de Valdemorillo, hace suyo nuestro informe salvo en el sueldo mínimo que pide sea 750 pesetas más el tercio por retribuciones ó 1.000 pesetas acumuladas éstas.

D. Francisco Alias García y D.^a Juana Peña Sánchez, de Alcudia, coinciden en todo con nuestro informe.

D. Donato Ruiz Ezquerria, D. Cayetano Montero, D. Benito Molinero, D. Braulio Molinero, D.^a Secundina Arena, D.^a María del Pilar Pasarón, D. Pascual Vivanco, don Pedro Vallejo, D. José Viego, D. Eleuterio Torre, D. Jerónimo Ruiz, D.^a Bernardina Arriazabal, D. Leonardo Ibeas, D.^a Gaudelia del Barrio, D. Pedro Molinero y doña Teófila Gómez, del Valle de Mena (Burgos), dicen que el sistema es peor; que para arreglarlo bastaría destituir á los funcionarios que no cumplieran con su deber; que haya habilitados, pudiendo serlo todo el que obtenga representación de diez maestros, y que el sueldo mínimo sea 625 pesetas acumuladas las retribuciones.

D. Manuel Medina, D.^a Desamparados Seníz, D.^a Felipa Vélez, D. Vicente Serni y D.^a Remedios Luna, de Villarrobledo, coinciden con todo lo pedido por nosotros.

D. Julián P. Chocán y D. Demetrio Lorez, presidente y secretario de la asociación de Cervera de Pisuerga, informan que el sistema es peor, que haya habilitados maestros, residentes en la cabeza de partido y que el sueldo mínimo sea 550 pesetas más el tercio por retribuciones; en lo demás coinciden con nosotros.

D. Juan Padral, de Cómpea, informa: que el sistema es peor, que se obligue á los delegados á liquidar sin demora alguna todos los ingresos, que de nada sirven los habilitados si los delegados admiten como efectivo á los recaudadores las nóminas firmadas por los maestros; en lo demás está conforme con lo dicho por nosotros.

D. Miguel Prida Calvo, de Coballes, en Caso, dice que el sistema es peor, que paguen los recaudadores ó los agentes de la Tabacalera, que no hacen falta habilitados, que el material debe ser el tercio, y que los sueldos sean 250 pesetas en las escuelas temporeras, 550 pesetas en las incompletas, 750 en las completas y 250 pesetas más por categoría.

D. José Aguilar, de Tuojar (Valencia), informa: que de no poder pagarse todo el trimestre, hayan ó no ingresado los ayuntamientos, se autorice á los maestros para intervenir las liquidaciones mensuales de los agentes especiales, que pague la Tabacale-

ra ó los recaudadores y que los actuales sueldos no son lo que deben ser, pero quedaríamos satisfechos con que se pagaran al corriente.

D. Pedro Roca y D.^a Elvira Puig, de Algorri, coinciden con lo propuesto por nosotros, salvo el omitir la escala de sueldos y el pago por la Arrendataria.

D. Rafael Fernández, D.^a Mariana del Moral, D.^a Carmen Rubia y D. José del Moral, de Mengibar, informan; de conformidad con EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Elías González, D.^a Pilar M. Rodríguez y D. Ramón Núñez, de Sarriá, que se pague en los partidos judiciales por medio de habilitados, que se consigne el tercio para material y que el sueldo mínimo sea 625 pesetas, más las retribuciones. No fijar escala de sueldos.

D. Ramón Gratacós, de Santa Coloma de Farnés, que la Hacienda entregue mensualmente al habilitado único de la provincia, el importe total y que el maestro cobre cuando lo estime, que el sueldo mínimo sea 850 pesetas, incluyendo en él 120 para alquiler de casa y la escala se forme añadiendo 350 para cada categoría.

D. Demetrio Alcalde, de Rizna, manifiesta su adhesión á nuestras respuestas.

D. Ruperto Rojo Díez y D.^a Aurea Rodrigo, de Pedroñeras (Cuenca), hacen suyo íntegramente el informe de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La Asociación de maestros de Ortigueira, según acta que nos remiten, la presidenta accidental D.^a Generosa E. López y el secretario D. César Gil, contestan en forma análoga á lo hecho por nosotros, diferenciando solamente en el punto de los habilitados que la Asociación quiere que sea siempre maestro en propiedad y en activo servicio.

D. Vicente Cámara, D.^a Consuelo López, D. Fermín Bueno y D.^a Tarsila Córdova, de Villanueva de la Jara, informan que, como el sistema es tan malo en la práctica, no ven medio de reformarlo; que el pago sea mensual y por la Compañía de Tabacos, siendo innecesarios los habilitados, y sueldo comenzando en 750 pesetas y aumentando 400 por categoría hasta 3.150 pesetas para Madrid y más de 40.000 habitantes; lo demás, según lo informado por nosotros.

La Junta directiva de la Asociación de maestros de Mancha Real (Jaén), nos remite un oficio manifestándonos que en sesión del 5 del corriente se acordó adherirse á las contestaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Pascual Martín, de Allja de los Molones (León), acepta y aplaude nuestras contestaciones á las preguntas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 6.^a, 7.^a y 9.^a, más se opone al pago mensual; quiere en cada partido un habilitado que sea maestro activo ó jubilado y 250 pesetas como sueldo mínimo en escuelas temporeras.

Doña Concepción Rementería, de Santa Ana de Pusa, D. Rafael Gil, de Checa (Guadalajara), D. Melquiades Pinedo, de Aldea del Portillo, D. Pedro Vera, D. Fernan

LOS EFECTOS

Tres inspectores ha nombrado hasta ahora el señor conde de Romanones. Dos de ellos no han desempeñado jamás escuela pública. Otro no tiene título normal, y no creemos que haya hecho nunca oposiciones. Son, sin duda alguna, personas dignísimas, pero dudamos que tengan la autoridad científica y pedagógica necesarias. Así se regenera la inspección.

BANDO PLAUSIBLE

El alcalde de Jaén, D. Alberto Cancio y Uribe, ha publicado un bando digno de todo encomio.

Este celoso funcionario ordena que todos los niños que durante las horas en que permanezcan abiertas las escuelas sean encontrados en las calles, se conducirán a estos centros de instrucción.

Y para estímulo de los padres, se dispone que para obtener plaza en las obras y trabajos del ayuntamiento, sea preciso acreditar que los hijos de los obreros asisten a las escuelas.

Merece sincero aplauso la iniciativa del alcalde de Jaén.

OPOSICIONES A escuelas públicas

Madrid.—Escuelas y auxiliares de Madrid y Alcalá. Faltaron al acto de dar a conocer los cuestionarios treinta y tres opositores, lo cual dejó reducido el número de aspirantes a sesenta y ocho.

Se dictaron los cuestionarios y quedaron citados los opositores para el martes próximo 21, a las siete y media de la mañana, a fin de practicar el primer ejercicio escrito.

Toledo.—Las oposiciones a escuelas de niños y niñas darán principio en dicha capital el día 27 del corriente.

Segovia.—Niñas.—El día 20 del actual, a las dos de la tarde, darán comienzo en la nueva Escuela Normal de maestras (Plazuela de San Esteban núm. 5), los ejercicios de oposición para proveer la única escuela vacante en esta provincia.

Los programas porque han de verificarse tales actos de examen, estarán expuestos al público en el citado establecimiento desde el 12 del corriente al 20 del mismo, ambos inclusive.

Las aspirantes son dos.

Al Cuerpo de Aduanas

El tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas, lo componen: el subdirector primero de la Dirección general, D. Emilio Abreu; D. Antonio Fidalgo subdirector primero de la Dirección general de lo Contencioso del Estado; D. Julio de Santiago y Saenz Díez, inspector general de Aduanas; D. José Garcés, jefe de negociado de la misma; D. Pompilio Díaz, traductor de idiomas; D. Gabriel de la Puerta, director del Laboratorio Químico Central; y D. Manuel Uoloda, oficial de la Dirección, que ejercerá las funciones de secretario.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Navalcarnero.—En la sesión celebrada el día 5 del actual se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Renovación de la junta directiva, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente honorario, el excelentísimo señor conde de Romanones; presidente efectivo, D. Luis Zapata; vicepresidente, D. Santiago Blázquez; vocales: doña Manuela Díez Santos, D. Juan Clímaco Arroyo; tesorero, D. Juan Francisco de Mingo; secretario 1.º, doña Ildefonsa Campo y Soto; secretario 2.º, D. José Jalón Carrasco.

2.º Nombrar órgano de esta asociación a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

3.º Comunicar a D. Melitón Escamilla nuestro más sentido pésame por el fallecimiento de su esposa, rogando al Sr. Ascarza lo haga así en las columnas de EL MAGISTERIO, por no saber el domicilio del presidente de la Asociación Nacional del Magisterio.

4.º Contestar al cuestionario publicado por real orden de 23 de abril último pasado, cuyo extracto es el siguiente:

Al punto 1.º Que el actual sistema de pagos (así como los anteriores), es de todo punto defectuoso, debiendo por lo tanto buscarse otro que asegure el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Punto 2.º No se puede contestar a él por carecer de datos.

Punto 3.º Que se obligue a los delegados de Hacienda a que en los seis primeros días de cada trimestre pague el completo de las atenciones de primera enseñanza del trimestre anterior, anticipando las diferencias que hubiere y obligando después a los ayuntamientos a ingresar aquéllas, por todos los medios de que puede disponer.

Punto 4.º Que el pago se verifique mensualmente, adoptando una forma y tramitación análoga a la que se emplea para pagar sus haberes al clero.

Punto 5.º Que haya habilitados de libre elección entre los maestros, recayendo siempre el nombramiento en maestro de escuela pública por oposición, y a falta de éstos en jubilados, siempre que no estén sujetos a descuento, ó tengan nota desfavorable en su expediente personal.

Punto 6.º Que las retribuciones se acumulen al sueldo computadas en un tercio de éste.

Punto 7.º Que la consignación de material se eleve a la tercera parte del sueldo, toda vez que al desaparecer las retribuciones, tiene que ser el material completamente gratuito para todos los niños.

Punto 8.º Que la nueva escala de sueldos, sea con arreglo a los indicados en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, núm. 2.741.

Punto 9.º Incorporación de las atenciones de primera enseñanza al presupuesto del Estado.

5.º Y por último, se acordó celebrar cuatro sesiones generales al año, sin perjuicio de las extraordinarias en caso necesario.

Navalcarnero 5 de mayo de 1901.—El presidente de la asociación, Luis Zapata.

Respuestas al cuestionario de información sobre pagos

Loja (Granada).—1.ª El actual sistema de pagos, establecido por real decreto de 21 de julio último, está dando en esta provincia peor resultado que el de 19 de abril de 1896.

2.ª No tenemos datos oficiales concretos.

3.ª Reforma que puede producirse para simplificar el procedimiento en el actual sistema de pagos: Que los delegados ordenen el día 1.º de

Pérez, D.ª Remedios Muñoz, D.ª Felisa Cabizares y D.ª Avelina G. Pérez, de Oliva de Jerez. D. Gabriel Galende y D.ª Paula Alejo, de Coomonte (Zamora), proponen la siguiente escala de sueldos: pueblos menores de 100 habitantes, 400 pesetas; de 100 a 200, 500 pesetas; de 200 a 300, 600 pesetas; de 301 a 400, 750 pesetas; de 400 a 500, 900 pesetas; de 500 a 1.000, maestros, 1.200 pesetas; maestras, 1.000 pesetas; de 1.000 a 3.000, maestros 1.450 pesetas; maestras, 1.200 pesetas. Para las demás poblaciones no se atreven a proponer sueldos. El informe, en lo demás, coincide con el nuestro.

Doña María Alegre, de Almadrones (Gudalajara), manifiesta su conformidad con todo nuestro informe, pero añadiendo que el sueldo de las maestras sea igual al de los maestros y que aquéllas den la enseñanza de inicial de adultos.

D. Pedro Mendez Vivero, D. José María Blanco, D.ª Ramona Vaamonde y D.ª Victorina Verdes, de Mondoñedo, proponen esta escala de sueldos: menos de 300 almas, 600 pesetas; de 301 a 400, 700 pesetas; de 401 a 1.000, 800 pesetas; de 501 a 1.000, 900 pesetas; de 1.001 a 2.000, 1.600 pesetas; de 2.001 a 3.000, 1.900 pesetas; de 3.001 a 6.000, 2.000 pesetas; de 6.001 a 12.000, 2.500 pesetas; de 12.001 a 20.000, 3.000 pesetas; de 20.001 a 30.000, 3.500 pesetas; de 30.001, a 40.000, 4.000 pesetas; de 40.000 en adelante, 4.500 pesetas; las auxiliares, una categoría menos; en lo demás coinciden con nuestro informe.

CONDENACIÓN

Hace pocos días publicó *El Imparcial* una carta del Sr. García Aliz, diciendo en resumen que su sistema de pago era una maravilla ó poco menos.

De la información abierta por el señor conde de Romanones resulta que casi todos los maestros afirman que el sistema es detestable, funesísimo. ¡El peor de todos!

Hay bastantes que a la pregunta «reformas que en él pueden introducirse», contestan rotundamente «ninguna», ¡que se derogue!

Podrá el Sr. García Aliz seguir preguntando en los periódicos políticos las excelencias augustas de sus reformas.

La condenación está dada y el fallo es inapelable.

¡NO ADMITE ESPERA!

Por lo que se dice, hay lugar a la sospecha de que el señor conde de Romanones piensa abordar el sistema de pagos en los presupuestos del Estado. Está bien. Pero aun admitiendo que la cosa vaya sin tropiezo alguno los presupuestos no podrán salir hasta el año próximo. ¿Y cree el señor conde de Romanones que se pueda seguir así ocho meses más? ¡Está en un error! La situación de muchos compañeros es tan grave, tan angustiosa, que exige remedio inmediato. ¡No admite espera!

Joaquín Santos, maestro de párvulos de San... (Alix) acompañamos en la pena á sus distinguidas fa... y recomiendo á nuestros lectores una oración... de los finados.

DE MINISTERIO

Se han firmado los siguientes acuerdos: Se aprobando al ministerio de Estado para la... de Isabel la Católica, libre de... á D. Juan Climaco Arroyo, maestro de... (Marid). Dando las gracias de Real orden á doña An... Pérez (Caja, maestra de Brunete (Madrid). Accediendo á lo solicitado por el ayunta... de Ca... vieja para solicitar el pago directo... atenciones de primera enseñanza. Concediéndole dispensa de defecto físico para... el magisterio á D. Federico Cerdá y Cerdá. Destinando las instancias de: D. Jacobo Pozo y Moreno, solicitando recono... de derecho á ser nombrado para una va... como opositor á las escuelas de niños, cu... ejercicios se verificaron en octubre de 1900. La de D. José Ignacio Zarandona, interpo... recurso de alzada contra el fallo del rector... Valladolid en el expediente gubernativo que... siguió.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

durante el pasado mes de abril han queda... en la provincia de Tarragona las escuelas... de la elemental de niños de Miravet y la... de Blancafort con 825 pesetas, que deben... por oposición: la elemental de niñas de... con 1.100 pesetas, que corresponde al... una elemental de niños de Menthilanch... pesetas, y la de niñas de Solivella, con... pesetas que se proveerán por traslado, y la... de niños de Rindome (auxiliar), con... y la incompleta de niños de Hospitalet (Van...), con 500, que se anunciarán por concurso... De la interinidad de la escuela de niños de... ha tomado posesión D. Francisco Ferrer... y de la de Santa Cristina de Aro, D. Narciso... Ha quedado vacante la escuela elemental de... de Olot, que dirige doña Francisca Iglesias... Doña Concepción Bosch, ha sido nombrada... interina de Navata y D. Juan Camps, de... Han sido nombrados por el rectorado de este... maestros interinos de Mont... Vilaseca y Blancafort, los seño... D. Pedro M. Jner Giné, doña Esperanza Pla... Torres, doña María Teresa Estellé Boix y... Ramona Aubá Echave, respectivamente.

Distrito de Granada

Ha sido concedida por el ministerio de In... pública á la Real Sociedad Económica de... del País, de Granada, una colección de... para que sirva de premio en el Certamen... dicha Sociedad proyecta celebrar durante las... del Corpus

Distrito de Madrid

Ha sido nombrada maestra interina de la Sal... (Toledo), la señorita doña Juana Minguéz... amiga maestra. La Junta central ha desestimado la instancia... Petra Martín, viuda del maestro que fué... (Toledo), Sr. Redondo, en la que solicitaba... de pensión, y la interesada ha entablado... de alzada ante el señor ministro de In... pública y Bellas Artes. Los habilitados de los partidos de Lillo, Tu... y Madrilejos (Toledo), se han hecho cargo... cantidades correspondientes á los maestros... expresados partidos. Ha quedado vacante la escuela pública de ni... de Conuegra (Toledo), que desempeñaba doña... Fernández Campo, por haber pasado á regen... de Perelló, Tarragona.

Distrito de Oviedo

La maestra de San Oriatobal, en Avilón, doña Ru... Puente y Somonte, ha obtenido un mes de... de licencia para atender al restableci... de su salud. Ha sido desestimada una reclamación de D. Fer... García Bardón contra el nombramiento de... provisional hecho para la escuela mixta de... de Tejar, en León, obteniendo, en su con... la propiedad de dicho cargo, con el suel... de 500 pesetas, D. Filiberto Zapico Mar...

Distrito de Sevilla

El rector de la Universidad de Sevilla, ha remi... El informe de la Junta de Córdoba una ins... ta de doña Ana María Balanzat y Castro, soli... citando que se le considere como abono de servi... cios el tiempo que ha permanecido excedente desde... que cesó en Cuba. El presidente de la Junta central de Derechos... paltivos del Ministerio ha declarado al maestr... D. José Braulio Sánchez Muñoz, con derecho á la... jubilación de 980 pesetas anuales. Ha sido declarado cesante D. José Heredia, auxiliar de la Junta provincial de Instrucción pú... blica y nombrando en su lugar á D. Andrés Ri... pollés. La Junta local de primera enseñanza de Cór... doba, acompañada del inspector D. José del Río, ha comenzado la visita anunciada á las escuelas... públicas de la capital.

Distrito de Valencia

Ha sido desestimada por la superioridad la pe... tición de las profesoras especiales de francés, canto... y música de la Normal de Alicante, de que se les... reconociese derecho á formar parte de los tribuna... les de exámenes. Está ya terminada la liquidación de la caja es... pecial de fondos de primera enseñanza de Murcia, en cuanto al cargo y data de que hablan las ins... trucciones 81, 82 y 83 de la real orden de 10 de... agosto último, pero que no han podido ser exami... nadas las cuentas de los habilitados por no estar... previamente aprobadas por la junta. Se ha remitido á informe de la Junta de Ins... trucción pública de Murcia, la instancia de la... maestra sustituta de Ciesa, doña María de la Sole... dad Beltrán de Realt y Truchano, que solicita li... cencia por enferma.

Distrito de Valladolid

La Junta provincial de Burgos ha acordado la... remisión á la diputación del escalafón de los... maestros de la provincia, para que les sea abona... do el aumento gradual de sueldo correspondiente... al se nastre que terminó en 81 de diciembre ú... ltimo. En la provincia de Palencia ha quedado ya... satisfecho el primer trimestre del corriente año, de... bido en parte al celo demostrado por el delega... do de Hacienda.

Distrito de Zaragoza

Se ha verificado en Soria con gran solemnidad... la distribución de premios á los alumnos de las... escuelas nocturnas que se hicieron acreedores á... ellos, previos ejercicios de oposición. Los premios... han sido en metálico. En el Boletín oficial de Soria se publica una... circular de la ordenación de pagos de la diputa... ción dando un último plazo, que terminará el día... 15 de junio próximo para que los señores maestros... D. Quirico García, D. Antonio de Pedro, D. Salva... dor Gil, D. Luis Herrero, D. Maximino Calvo, don... Eusebio Martínez, D. José Garcés, D. Vicente... Gonzalo, D. Benito González, D. Valentín Gómez, D. José Sancho, D. Francisco Ortega, D. Dionisio... García, D. Aniceto Hernández, D. Gregorio Millán, D. Mariano Gutiérrez, D. Francisco Bonler, don... Silverio Carbonera, D. Pedro García, D. Teodoro... Laguna, D. Ignacio Sans, D. Eugenio De gndo, don... Victoriano Heras, D. Pedro Marín, D. José Gómez, D. Bernardo Morales, D. Román P. Pascual, don... Severiano Fernández, D. Casto San Lorenzo, doña... María Pascual, doña María García, doña Juana... García, doña Antonia Ruiz y doña Concepción... Figueras; se presenten ó autoricen para cobrar los... sobresueldos que les corresponden por el año de... 1890-91.

CRONICA GENERAL

Sábado 11 de mayo.—Continúa la censura... telegráfica para las noticias referentes á Barcelo... na. Parece que se ha restablecido la normalidad... en el orden público, que han comenzado á circ... lar los tranvías, que se ha podido retirar parte de... las tropas que por las calles patrullaba. Contin... nían presos muchos anarquistas; en cambio han... sido puestos en libertad bastantes obreros huel... guistas. Se va sabiendo que en Barcelona hablanse... reunido muchos anarquistas de acción, extranje... ros, intentando una huelga general ruidosa, que... ha fracasado. En Sevilla han sido apedreados los tranvías... eléctricos por los estudiantes á causa de la indig...

nación que reina por los frecuentes atropellos.— En Gibraltar se han declarado en huelga los obre... ros que trabajaban en el dique.—En Valladolid reina gran excitación por la enconada lucha entre... gamacistas y antigamacistas.—En Fuentes de Ji... loca se ha descubierto una fábrica clandestina de... pólvora.

Extranjero.— Los príncipes de Asturias son... agasajados en París.—Telegramas de New York... dan cuenta de una de esas lucas de Bolsa que... dejan memoria. Las acciones de ferrocarriles su... bieron desde 160 á 1100 dollars, descendiendo... luego á 325; todo en un mismo día. Varios ban... queros se han arruinado y uno se ha vuelto loco. El gobierno italiano anuncia que cerrará el pre... supuesto con 20 millones de sobrante.—Los boers... han copado un destacamento de 60 ingleses.—En... Portugal continúan las manifestaciones del popu... lacho contra los frailes.

Domingo 12.—Aumenta la agitación electoral... Falta una semana justa para las elecciones y los... candidatos agotan sus medios y sus recursos.—En... la fábrica de cañones de Trubia se ha producido... una terrible explosión ha habido tres muertos y... quince heridos. A gran distancia se han hallado... reatoc humanos carbonizados. La cubierta del ta... ller fué lanzada sobre los edificios inmediatos. Los... destrozos materiales son de gran importancia.

En Barcelona sigue la tranquilidad. Las tropas... han regresado á sus procedencias. Se han autori... zado los mítins electorales.—El día 28 del actual... se verificará la reapertura al culto de la catedral de... León. Al acto asistirá el ministro de Instrucción... pública. A consecuencia de las pedreas que conti... nen los muchachos en las afueras de Madrid, ha... resultado uno terriblemente herido en la cabeza. Una infeliz mujer ha sido atropellada por un... tranvía eléctrico, muriendo poco después. El acci... dente ha sido desgraciado, pues la mujer, al bajar... del tranvía, se enganchó la falda y cayó debajo del... coche.—Los catalanes tratan de publicar en Ma... drid un periódico defensor de sus ideas.

Extranjero: Se ha perdido con todos sus tripu... lantes, en Brest, el barco de pesca Marengo.—En... la embajada española de París se ha celebrado un... banquete en honor de los príncipes de Asturias.—... Las Cámaras alemanas han aprobado el convenio... comercial con Inglaterra.—Aumenta la agitación... en Italia y se temen disturbios.—Los industriales... algodoneros de Epinal (Francia) han acordado... suspender el trabajo un día á la semana por la es... casez de ventas.

Lunes, 13.—Se ha celebrado Consejo de mi... nistros, presidido por el Sr. Sagasta. Se ha acorda... do levantar la suspensión de garantías en Barcelo... na y dar por terminado el estado de guerra; que... el Congreso naval se celebre en el salón del minis... terio de Obras públicas; prorrogar la concesión de... una línea telefónica en Bilbao; derogar el decreto... sobre nacionalización de compañías de ferrocarriles;... crear colonias agrícolas penitenciarias, y el... ministro de Hacienda expuso á sus compañeros la... necesidad de que vayan planeando los presupuestos. Se han firmado los decretos, admitiendo las... dimisiones á los embajadores de España en Rusia... é Italia, nombrando en su lugar al príncipe Pio de... Saboya y á D. Cipriano del Mazo.—En Castellón... ha ocurrido un motín en la plaza de toros; hubo... pedreas, asientos quemados y otros excesos.—En... tre los dependientes comerciantes de Valladolid... reina gran excitación por no cumplirse el descauso... dominical.—En Carabanchel se han verificado ma... niobras militares con asistencia del rey.—Ha falle... cido el exministro de Marina D. Manuel Pasquín.—... Reina tranquilidad en Barcelona.—Por explo... sión de un barreno en las minas de Silvarosa... (Lugo), han sido heridos doce mineros.—Se han... declarado en huelga los empleados de carpinteros... de El Ferrol.—El alcalde de Madrid ha impuesto... más de noventa multas de á 50 pesetas á la em... presa de tranvías por faltas de servicio.

Extranjero: En Malta ha estallado una bomba... delante del palacio arzobispal. No hay desgracias. Los filipinos piden para rendir las armas un... Parlamento indígena, autonomía con el protec...orado de los Estados Unidos para los asuntos exte... riores.—Un telegrama de la prensa inglesa hace... constar que los boers tienen muchos cañones y... municiones.—En la Exposición internacional de... Bellas Artes de Dresde se ha concedido la Gran... medalla de oro al pintor español Zuloaga.

Martes 14.—Madrid se anima con la llegada... de numerosos forasteros.—Por insistencia de S. M... la Reina, se ha concedido el indulto á los reos de... Santofía.—Las colonias agrícolas penitenciarias... que tratan de crearse serán destinadas á la rep...oblación de montes.—Los príncipes de Asturias han...

llegado á Madrid.—La agitación socialista se propaga por Andalucía.—Los hortelanos están en huelga y han quemado muchas huertas armadas de navajas y herramientas de trabajo cometiendo demeritos y robos.—La Guardia civil ha salido en persecución de los alborotadores, deteniendo á 8). Al hacer con ellos en Sevilla, las fuerzas han sido repulcadas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vienen acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Cabeza de Vaca. I. G. B. Presentado después de poner la dirección. Matalibrera. E. N. Se hace el cambio; es atendible su observación. Aldeavilla de la Rivera. G. G. Presentado; gracias; esa duración es un detalle que se podrá corregir.

Talavera de la Reina. M. F. M. y E. T. Puede contar con el periódico; presentado. Murillo de Gállego. J. O. Presentado. Aldeanueva de Carrión T. P. Se le contestó. Gárgoles. Y. S. T. Nos tenemos que contentar con un extracto, y aun así sale muy largo. Baraona I. G. Presentado. Broto. G. O. Idem. Cervera. M. Z. Idem; estaba bien. Oropeza. J. F. S. Idem. Portell. I. M. N. Idem. Fuente Monje. I. H. Gracias por su apoyo y por sus inmerecidos elogios. Cabeza del Buey. E. S. M. Gracias á usted y á sus compañeros por la felicitación. No es necesario citar á los auxiliares, pues participarán del aumento. Nájera. J. M. Presentado. Mesones. G. F. Presentado. Torre de Don Miguel. E. F. O. Gracias por el envío. Higuera de Calatrava. A. Q. Presentado. Montemayor. R. G. Idem; L. I. Idem. Veger. F. G. ¿Quién sabe si servirá para algo? Presentado.

San Tirso. G. V. Presentado; gracias. Vilovi del Panadés. W. U. Idem id. Corella. A. P. Idem. Duesto. I. P. Presentado; se le escribió. Huarte Alquist. I. G. Si se hiciera la reforma se les consideraría como teniendo más de mil habitantes. Valfermoso de Tajuña. G. R. Presentado; á sus órdenes. Benlaján. P. V. No tengo noticia de que se hayan hecho. Tielmas de Tajuña. A. de H. Gracias por su adhesión. Villacarrillo. M. N. Se hacen constar las aspiraciones de usted; presentado. El Ferrol. I. E. Presentado; gracias por el envío. No se han enterado ustedes bien de la importancia de los quinquenios. Olivera. O. M. Se hace constar. La Almunia. B. A. Presentado; recibida libranza. Briviesca. I. I. O. Presentado. Ferreirola. N. M. Idem. Colmenar Viejo. C. G. Idem. Isnajar. J. G. Idem. Eibar. L. V. Idem.

PROPUESTAS

Universidad literaria de Valladolid

Propuesta que formula este Rectorado para la provisión por concurso de ascenso de las Escuelas y Auxiliares de maestros, vacantes en este distrito universitario, anunciadas en la Gaceta de Madrid el día 14 de marzo último, con arreglo á lo dispuesto en el art. 34 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900.

Para la Escuela elemental de niños del Hospicio provincial de Valladolid.

SUELDO DE 2.006 PESETAS

- 1 D. Pedro Vazquez Fernández, Valladolid.... 22, 5, 7-22, 10, 7.
2 Juan Jangüela y Anguiano..... 20, 9, 18-34, 8, 18.
3 Victorio Aguacil Aramburo..... 19, 9, 15-25, 10, 12.
4 Urbano Minguez Arranz..... 16, 8, 16-23, 7, 23.
5 Manuel Vega Cancio..... 14, 9, 9-19, 10, 26.

D. Ricardo Castelo García, Sabas Cantrillo Parra, José García y López, Orlacio Pérez y Martínez, Angel Llorea García, Lorenzo Ruiz Pozuelo, Julio Escalante Martín, José Castañón y Chava, Bibiano Perona Jiménez, Gabriel Migue! Pendolero, Juan García Barrauco, Juan Antonio Pérez Casimiro Santos Poradas y Manuel Gómez Calle.

Para la Escuela superior de niños de Palencia

SUELDO DE 1.625 PESETAS

- 1 D. Ramón Martínez Suárez, Palencia..... 8, 11, 23-11, 6, 23.
2 Francisco Pérez Vallejo..... 8, 3, 11- 8, 8, 11.
3 Alvaro González Rivas..... 5, 1, 20-11, 8, 20.

Excluido.—D. Manuel Martín García, por haber recibido la instancia en 19 de abril, fuera de plazo de admisión.

Para las Auxiliares de las Escuelas elementales de niños de los barrios Oeste y Este de Santander.

SUELDO DE 1.375 Y 250 PESETAS PARA CASA/HABITACIÓN

- 1 D. Millán Armero y Echevarría, Santander. (O) 28, 11, 12-28, 11, 12.
2 Vicente Romero López, Santander... (E).. 25, 7, 19-33, 4, 19.
3 José Jiménez Rodríguez..... 25, 2, 12-38, 11, 26.
4 Eduardo García y García..... 22, 4, 29-22, 4, 29.
5 Eustasio Bajo Dueñas..... 21, 8, 19-33, 11, 14.

D. Doroteo Pérez García, Doningo Martínez Berrondo, Pantaleón Castañer y Santos, Agustín Navarro Placencia, Juan José Orue y Sáez, Luis Meléndez Rubal, Sebastián García y Martínez, Teodoro Diego Merino, Santiago Fernández y Martínez, Antonio Caparros Bonmatí, Anacleto Moreno Blázquez, Francisco Romero de Castilla, Juan Bautista Ibarra Ruiz, Pedro Salvador Cornienzana, José Jorge Olivares, Remigio Pozo y Moreno, Gil Margañón y Rodríguez, Gregorio Blanco Cabo, Francisco Chavarría Domingo, Luciano Actores Salazar, Luis León é Irurita, Juan Francisco del Río y Abad, Julián Bañuelos y Campillo, Silverio Ferrados Gallego, Oriantosa Martín y Martín, Ramón Pueo Sierra, Estéban Bnquets Capdevila, Alfredo Alesón y Hernás y Ruperto Rojo Díez.

Excluido.—D. Inocencio Aparicio y Villasón, no está comprendido en el art. 31 del reglamento, falta póliza á la instancia, que se recibió fuera de plazo.

Para las Escuelas elementales de niños de Rentería y Carrión de los Condes, Medina del Campo, Lequeitio y San Salvador del Valle.

- 1 D. Manuel Barbero Mesonero, Medina del Campo..... 39, 6, 28-39, 6, 28.
2 Cipriano Fernández de Landa, Rentería... 34, 8, 15-34, 8, 15.
3 Francisco Beltrán de Lubiano, Lequeitio... 30, 2, 14-30, 2, 14.
4 Martín Arbide Balardi, Carrión de los Condes..... 2, 5, 5-30, 8, 21.
5 Tomás Rodríguez y Palacios..... 28, 10, 12-30, 7, 29.
6 Hermenegildo Modinos García..... 26, 2, 27-31, 7, 8.
7 José Miguel Fernández..... 24, 2, 2-21, 2, 2.
8 Cristino García López..... 23, 7, 10-26, 4, 3.
9 Miguel González Grande..... 23, 5, 8-23, 5, 8.

D. Lucio Gómez Galán, Julián Pérez Chocán, Cirilo Herranz Migue!, Salvador Sanz Andrés, Liborio Pérez Caballero, Agapito Gomez Betegón, Mariano Reico Marcos, Angel Palacio y Señá, Ambrosio de los Ríos Merino, Manuel Cambeses Garrido, Tomás Olaro Alba, Francisco Echevarri y Barrio, José García Pascual, Pablo Alonso Jiménez, Lorenzo Revilla Gutiérrez, Cleto Valentin Coca, Cornelio María Ana y Goriteiz, Autolisu Barrios Morán, J. José de Goicoechea y Salmantón, Prudencio Gomez Herrero, Juan Bautista Luch Más, Tomás Pérez Bragado, Angel River Miñana, Juan de Yuchambre y Onanidia, Toribio González Vaitierra, León de Ugarte Pérez, Demetrio Senar y Vicente, Emeterio Echevarría y Etayo, Aureliano Villanueva Santamaría, José Somoza Erix, Valentín Ibáñez Cuesta, Pedro Martínez Charco, Casimiro Manzano Viñela, Hermenegildo Ochoa Gil, Primo Primero Blanco, Emilio Castelo Rodríguez, Prudencio Espina García, José Salvador y Garzarán, Angel Martín Muñoz, José María Vázquez Seselle, Manuel García Liaño, Marcelo Pérez Herrero, Zacarías Casado Martín, Santiago González Olmos, León Barrón del Campo, Luciano Ruiz Luertas Antonio Arnau y Beltrán.

D. Prime de la Torre Gómez, Melquiades Agrade y Chozas, Manuel Fernández Abad, Celestino Fernández Alesauco, Víctor Jiménez Lafuente, Pascual Aguilar y Lucía, Jenaro Fernández de Oso, Telesforo Montes y Llano, Emilio Sánchez Villacafias, Carlos Blanes Alberola, Luis Santillana y Santos, Salustiano Hornillos de León, Eugenio de Lanzarica Chopitea, Antonio Pérez Vázquez, Agustín Martín Luengo, Lope de Vega Chaperó, Antonio Zarzuelo Cancio, Gabino Gómez Hormigos, Miguel Sánchez Muñoz, Juan de la Santa Compadre, Pascual Martín Alonso, Julián Manzanares Lerena, Delfín Bericat y Abadía, Miguel Herrero Escanciano, Honorio Mozo González, Alvaro Merino Paredes, Eduardo Pajares Hernández, Juan Mateo Monja, Claudio de San José, Francisco Echavarrí y Osina, Sebastián Garrido Oendón.

D. Fernando García Casaña, Víctor Agustino y Barco, José Solache y Fral-le, Félix Rodríguez y Palacios, Juan Olinaco Arroyo García, Francisco Miguel y Martín, Eustoquio de la Hera Estébanes, Balbino García Lombardero, Aureliano Villar Garrido, Miguel Crespo Raga, Emilio Mateo Grande, Víctor sagrede Sancha, Vicente Cámara Antón, Evaristo Montenegro Barcia, Emilio Alvarez Vilata, Aureliano Pérez Soto, Modesto Gómez Sans, Manuel Fructuoso Benito, Ceferino Pérez Labrador, José Cabredo y Sans de Viguera, Pedro Rodríguez Camino, Pedro José de Unda y Ajuria, Francisco Valle García, Luis Primo Pérez, Romualdo López Céspedes, Enrique de la Peña Barrenengua y José Ardamus Aols.

Excluidos.—D. Pablo Monsave Bravo, por no haber presentado la hoja de servicios.

D. Juan de la Cruz Arrde y Balanzate, por estar mal formada la hoja de méritos.

D. José Flores Salsederos; la suma total de servicios no está conforme con las parciales.

Las anteriores propuestas se publican en conformidad de lo dispuesto en el art. 35 del reglamento, á fin de que los interesados manifiesten en el término de los diez días siguientes al en que aparezca en la Gaceta si aceptan ó no la escuela para que son propuestas, y pasado dicho plazo se empezará á contar el de veinte días, para que los concursantes que se crean lesionados en sus derechos, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Valladolid 4 de Mayo de 1901.—El rector, Dr. Vicente Sagarra.

(Gaceta del 13 de Mayo.)